



VALPARAÍSO, 17 de enero de 2023

RESOLUCIÓN N° 532

La Cámara de Diputados, en sesión 119° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Chile tiene una costa de 6.435 km de longitud y ejerce derechos exclusivos, reclamaciones de diverso grado y soberanía sobre su espacio marítimo, llamado Mar chileno. Este comprende cuatro zonas: el mar territorial (120.827 km²); la zona contigua (131.669 km²); la zona económica exclusiva (3.681.989 km²) y la correspondiente a la plataforma continental (161.338 km²).

El mar de Chile nos provee de recursos alimenticios, biodiversidad acuática, industria agropecuaria, paisajes y lugares para realizar actividades y deportes acuáticos. Esto ha significado que nuestro país tenga una ventaja al momento de competir con otros países. Nuestra historia se encuentra vinculada a la traducción portuaria, lugar de ingreso y salida de las especias que han forjado la identidad nacional y los hábitos de consumo de los chilenos.

La idea de un Ministerio del Mar no es ajena al hemiciclo de esta Cámara de diputadas y diputados. Han sido dos los intentos donde la idea de legislar se ha presentado al Congreso nacional.

El primero ocurrió en la sesión 22^a del día 2 de marzo de 1971 de la Cámara de Diputados. En aquella oportunidad el Presidente Salvador Allende presentó a esta Cámara el proyecto de ley que Crea el Ministerio de Mar (1), que cuyo objeto era:

Dirigir, fomentar, orientar, coordinar y planificar las actividades pesqueras del país con el objeto fundamental de aumentar la producción nacional; conservar, proteger y acrecentar la flora y fauna acuática, y mejorar las condiciones de vida y trabajo de las personas que laboran en tales actividades, y Dirigir, fomentar, orientar, coordinar y planificar las actividades de transporte marítimo, con el objeto fundamental de desarrollar esta actividad en todos sus aspectos, incluyendo el



mejoramiento, ampliación y modernización de los medios de transporte, de la infraestructura y de los servicios y facilidades portuarias.

La importancia en el desarrollo económico, industrial y productivo que observaba el

Presidente Salvador Allende para el desarrollo de este ministerio sigue vigente.

El segundo intento fue presentado por los diputados Gastón Saavedra y René Alinco en la legislatura 2018-2022. Por medio de un proyecto de resolución número 1074 ingresado el 19 de mayo del año 2020, el que fue aprobado por esta Cámara con fecha 4 de enero del año 2022 con 93 votos afirmativos, 13 en contra y 13 abstenciones.

Nuestro país hoy tiene una Institución disgregada en varios ministerios, leyes y normativas, regulando de forma particular las distintas áreas donde el mar chileno es el objeto central. Los legisladores los últimos años han centrado su tarea de acuerdo con las actividades que se realiza, por ejemplo, transporte y comercio marítimo, turismo, pesca y acuicultura, pero sin dotarlo del rol que se merece, es decir, creando el “Ministerio del Mar”.

Urge una institución que regule, promueva y vele por un mejor uso de este territorio del cual todos somos soberanos, pues en palabras de los Diputados Gastón Saavedra y Rene Alinco en la legislatura anterior: “(...) es la fórmula más segura para lograr tener una institucionalidad fuerte, coordinada y sistematizada que trate con los complejos escenarios que configura la interrelación del comercio marítimo, la pesca tanto artesanal como industrial y la necesidad urgente de proteger los ecosistemas marinos que han ido muriendo por la sobreexplotación y el poco cuidado de la industria sobre ellos. (...) (2)

No resulta insustancial que un país con una costa de 6.435 km de longitud no tenga una institución centralizada para resguardar los intereses de nuestro azulado territorio, con una perspectiva ecológica, eficiente y con una correcta gobernanza del Mar.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que presente al Congreso Nacional un proyecto de ley para la creación del Ministerio del Mar, que tenga como principios rectores el cuidado del medio



ambiente, eficiencia en gasto y administración pública. Sus funciones deben estar dirigidas a fomentar, orientar, coordinar y planificar el desarrollo de las actividades que tengan relación con la explotación de recursos marinos como la pesca, el turismo Marítimo, los deportes acuáticos y el comercio Marítimo, para su desarrollo armónico y eficiente para los intereses de la nación y sus habitantes.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

CARLOS BIANCHI CHELECH
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados

Anexo

Notas:

1) Proyecto de Ley que Crea el Ministerio del Mar. 2 de marzo de 1971. Disponible en:

https://www.bcn.cl/obtienearchivo?id=recursoslegales/10221.3/18430/1/C19710302_22.pdf

2) Proyecto de resolución número 1074 ingresado el 19 de mayo de 2020